

Agradecimientos

En la elaboración de esta investigación, los autores han recibido el aporte de instituciones y personas que se han prestado desinteresadamente. Además, en algunos casos, se quiere mencionar algunos trabajos que se han utilizado especialmente, como los de FIEL (Fundación de Investigaciones Latinoamericanas), *LA REFORMA JUDICIAL EN LA ARGENTINA* (1996) y del Banco Mundial sobre el mismo tema (1994).

JUSTICIA Y ECONOMÍA

En la Primera Sección que analiza, en la teoría y en la práctica (en este caso en relación con la Argentina), las relaciones entre el funcionamiento de la Justicia y el crecimiento económico, quedamos agradecidos hacia muchas personas, instituciones y trabajos que queremos mencionar. Es difícil establecer un orden de prelación, por lo que comenzamos por quienes nos han brindado su ayuda desde afuera.

Mencionamos entre éstos a Rafael La Porta (Harvard, NBER), Armando Castelar Pinheiro (IDESP, Sao Paulo), y Owen Lippert (*THE FRASER INSTITUTE*, Vancouver, Canadá), con quienes personalmente mantuvimos interesantes conversaciones y comentarios, y aprovechamos sus trabajos.

Agradecemos particularmente a Katharina Pistor (*HARVARD INSTITUTE FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT*) quien nos ha facilitado los borradores preliminares de su importante trabajo sobre la incidencia de las instituciones legales en el desarrollo económico de Asia (1960-1995), y a Barry Metzger, Director del *DEPARTAMENTO DE LAW AND DEVELOPMENT* del Asian Development Bank, que lo ha encargado.

Hemos tenido en cuenta muchos trabajos del Banco Mundial, especialmente su último informe sobre el desarrollo mundial, 1997, y los de María Dakolias y Edgardo Buscaglia.

Extremadamente útiles nos resultaron los trabajos de Campbell R. Harvey (Duke, NBER) sobre riesgo país, y los *sites* en *Internet* de OPIC y MIGA.

En el caso del *BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO* (BID) destacamos los resultados de la *CONFERENCIA SOBRE JUSTICIA Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*, Montevideo, Uruguay, octubre de 1995, de donde utilizamos, entre muchos muy valiosos, los *papers* de Edgardo Buscaglia, Roberto Mac Lean, Hugo Eyzaguirre y Robert M. Sherwood, Celso Marcos de Souza y Geoffrey Shepherd.

Valoramos la colaboración de Santos Pastor (Jefe del Departamento de Economía de la Universidad Carlos IIIo. de Madrid), a través de su trabajo *AH DE LA JUSTICIA! POLÍTICA JUDICIAL Y ECONOMÍA*, y de su asistencia a uno de nuestros investigadores, Germán C. Garavano, durante su trabajo en España.

Estamos muy agradecidos con el grupo de expertos extranjeros consultados: Marcel Storme (Storme, Leroy, Van Parys Advocatenassociatie, Gent, Bélgica); Ramiro Rivera (Uria & Menendez, Madrid), Agustín de Goytisolo (Mesa, Rodríguez & Machado, Miami, EE.UU.); Mackall Crounse & Moore (Minneapolis, EE.UU.), Nina Figari (Roth, Milne & Rousso, Miami, EE.UU.); Mayer, Brown & Platt (Illinois, Chicago, EE.UU.); Fiona Woolf (Cameron McKenna, Londres); Conrado Hughes Delgado (Estudio Hughes & Hughes, Montevideo); Antonio Garrigues (Garrigues & Andersen, Madrid); Eduardo Vidal (Morgan, Lewis & Bockius, New York, EE.UU.); Saturnino E. Lucio (Lucio, Mandler, Croland, Bronstein, Garbett, Stiphany & Martinez, Miami, EE.UU.); Durval de Noronha Goyos Jr. (Norohna-Advogados, Sao Paulo); Julie C. Mendoza (Kaye, Scholer, Fierman, Hays & Handler, LLP); Pablo Ferraro Mila (Allen & Overy, Londres); Paul D. Slocumb (Baker & McKenzie, Chicago) y John Hewko (Baker & McKenzie, Praga).

Asimismo, agradecemos a la *CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA* de Bogotá, Colombia, por sus trabajos, especialmente *JUSTICIA Y DESARROLLO: DEBATES, GASTO PÚBLICO Y DESEMPEÑO DE LA JUSTICIA*.

Hemos aprovechado mediciones sobre el sistema jurídico elaboradas por el *BUSINESS INTERNATIONAL CORPORATION* y el *WORLD ECONOMIC FORUM* y las estimaciones sobre competitividad de esta última y del IMD. También nos han sido útiles las estimaciones del trabajo *ECONOMIC FREEDOM OF THE WORLD* de James Gwartney, Robert Lawson y Walter Block.

En el país aprovechamos información sobre el riesgo país en la publicación de la *CONVENCIÓN DE BANCO ARGENTINOS'97* (ADEBA) especialmente en los trabajos de Rudiger Dornbusch, Wendell Starke, Miguel A. Kiguel, Gabriel E. Lopetegui, Hendrik J. Kranenburg, Arturo Porzecansky y Carlos A. Rodríguez (agradecemos a Diana Mondino sus comentarios sobre el riesgo soberano y la evaluación del riesgo de las provincias).

De la misma publicación, nos ha sido especialmente útil la exposición de Mario Vicens, sobre las tasas de interés, y el trabajo del IAEF sobre *PROPUESTAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE INTERÉS*.

El Dr. Agustín Mackinlay (Banco Privado) nos ha facilitado el material base de sus estudios sobre corrupción y economía.

Con autorización de sus autores hemos transcritto partes del trabajo *SEGURIDAD JURÍDICA Y PROGRESO ECONÓMICO EN LA ARGENTINA*, preparado por los abogados Horacio M. Lynch y Horacio Suarez Bidondo, junto con el Licenciado en Economía Roberto Vassolo.

Agradecemos también a las firmas de Buenos Aires que recomendaron el panel de expertos: Allende y Brea, Estudio de los Dres. O'Farrell, Abeledo-Gottheil, Baker & McKenzie, y Lynch & Asociados-Abogados. Ignacio Alperin, Director Ejecutivo del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires colaboró eficazmente en la preparación de la consulta.

Agradecemos también a empresarios que respondieron a nuestras consultas.

También nos han sido útiles diversos trabajos de FIEL (Fundación de Investigaciones Latinoamericanas), entre ellos, el ya mencionado *LA REFORMA JUDICIAL EN LA ARGENTINA* (1996) y *LA REFORMA TRIBUTARIA* (abril 1998).

También agradecemos a Jorge Avila (CEMA) y al Lic. Elías Baracat del Centro de Estrategias Regionales (CER).

Este trabajo no hubiera sido posible sin recurrir a las fuentes de información periodística entre los que destacamos a LA NACION y a CLARIN, a los diarios especializados EL CRONISTA, ÁMBITO FINANCIERO, BAE y otros, y a distintas revistas.

Distintos aspectos del trabajo han sido discutidos con Germán C. Garavano, Adrián Guissarri, y con la Licenciada en Economía Silvina Costantino, sin que estas opiniones les comprometan. Juan Rodríguez Estevez hizo aportes en relación con corrupción y Justicia.

EFICIENCIA DE LA JUSTICIA

En este caso, además de muchos de los trabajos que han sido citados anteriormente, debe destacarse la colaboración inestimable de los titulares de los Juzgados donde se han hecho los estudios de campo, en este caso al Dr. Victor Castaños Zemborain, titular del Juzgado en lo Civil No. 74 de la Capital Federal, al Dr. Angel Oscar Sala del Juzgado Comercial No. 14 a su cargo, y a la Dra. Virginia Simari de Lando, Secretaria del Juzgado a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaria No. 79, Juzgado No. 49. El agradecimiento se hace extensivo a los Secretarios y personal del Juzgado que siempre estuvieron a disposición de los investigadores.

También debemos agradecer al Dr. Ronald Herbert de la República Oriental del Uruguay por su colaboración con el Dr. Garavano durante su estadía en ese país.

Agradecemos la colaboración del Estudio King & Spalding, oficina de Nueva York, que recibió durante el mes de enero de 1998 a uno de nuestros investigadores, Dr. Facundo Malaureille, quien trabajó en ese bufete para completar un informe sobre el "discovery". Merece destacarse la especial atención de uno de los socios, Isam Salah y de todo el personal de ese Estudio, como así también, la del Dr. Alfredo F. Cantilo (h), del Estudio Fornieles & del Carril, quien gestionó la relación.

En la fase final del trabajo se pudieron aprovechar los primeros resultados de una investigación de objetivos similares encarado por la Dra. Ana Isabel Piaggi.

TRABAJOS ESPECIALES

JUSTICIA INMEDIATA

En este caso agradecemos a los Centros de Gestión y Participación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En este caso los autores quedan sumamente agradecidos al Dr. Lic. Diego Petrecola, miembro de la Comisión de Defensa de la Competencia y en general a funcionarios, asesores y personal de esta oficina que facilitó la tarea.

En los trabajos preliminares se han recibido sugerencias de los Dres. Jorge Videla, Horacio Suarez Bidondo y Mariano Carbajales. También hemos intercambiado opiniones con el Dr. Fernando Goldaracena. De todas formas ninguno de los resultados de este trabajo les comprometen.

LA JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

En este caso el listado es extenso por la cantidad de colaboraciones que hemos recibido aunque en algunos casos – como el de nuestros referentes en cada provincia- han preferido no ser mencionados.

En cuanto a los trabajos de base, agradecemos a la Lic. Anahí de Tappata de *IEERAL-FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA*, por la colaboración con su trabajo sobre la *JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS* realizada por dicha institución, así como también, nuevamente, al trabajo sobre la Reforma Judicial en la Argentina, realizado por el Banco Mundial, e información que nos ha remitido la FACA (Federación Argentina de Colegios de Abogados).

Agradecemos también a diversas Asociaciones de Magistrados que nos han hecho llegar su opinión, especialmente al Dr. Horacio Prack, presidente de la *ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA NACIONAL* que nos envió su opinión personal.

Destacamos la inestimable colaboración de la Dra. Rosario Balletero en la difícil tarea de resumir la información periodística de casi veinte años existente en **fores**.

Finalmente deben destacarse las múltiples colaboraciones que hemos utilizado de las revistas especializadas *LA LEY* y *EL DERECHO*, que sería imposible de mencionar.
